



GUÍA DE FUNCIONAMIENTO SALA DE CRISIS NACIONAL

UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE
SUBDIRECCIÓN MANEJO DE DESASTRES

UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE

SUBDIRECCIÓN MANEJO DE DESASTRES

Guías de funcionamiento de la Sala de Crisis Nacional

Director General

Carlos Iván Márquez Pérez

Subdirectora Manejo de Desastres

Adriana Cuevas Marín

Subdirección de Manejo de Desastres

Carmen Elena Pavón Tarazona

Sala de Crisis Nacional

Alvaro Garita Solís

Karen Avila Santiago

ACTUALIZADO NOVIEMBRE 06 DE DICIEMBRE 2013

Contenido

PRESENTACIÓN	5
DEFINICIÓN.....	6
MARCO LEGAL.....	6
ALCANCE	7
1. SALA DE CRISIS NACIONAL.....	7
Consejo Nacional para la Gestión del Riesgo	10
Comité Nacional para el Manejo de Desastres	10
Comisión Técnica Nacional para el Manejo de Desastres	11
Comité Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.....	12
Comité Nacional para el Conocimiento del Riesgo.....	13
1.1. Funciones de la Sala de Crisis Nacional	14
1.2. Productos.....	14
1.3. Competencias Generales.....	15
2. OPERATIVIDAD DE SALA DE CRISIS NACIONAL.....	15
2.1. Principios rectores de la Sala de Crisis para la toma de decisiones.....	15
2.2. Organigrama de personal para la Sala de Crisis Nacional.....	16
2.3. Cargos y funciones del personal de la UNGRD de la Sala de Crisis.....	16
2.3.1. Coordinación sala de crisis	17
2.3.2. Facilitador Grupo Recepción de la Información.....	18
2.3.3. Técnico en apoyo tecnológico	18
2.3.4. Coordinador por protocolo de respuesta	19
2.3.5. Administrador de las estrategias por escenario de riesgo y planes de contingencia	20
2.3.6. Analista de la Información Técnica.....	20
2.4. Declaratoria de los niveles de alerta	21
2.5. Cadena de llamado	22
2.6. Activación de la UNGRD según los niveles de alerta.....	23
2.7. Entidades Operativas para el manejo de desastres	23

2.8. Flujograma de funcionamiento de la Sala de Crisis.....	24
3. ACTIVACIÓN SALA DE CRISIS NACIONAL.....	25
3.1 Sala de Crisis Regional	25
4. ANEXOS.....	26

PRESENTACIÓN

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, comprometida con el mejoramiento continuo de la gestión integral del riesgo en el país y el respeto por la dignidad humana de las personas afectadas por las situaciones de emergencias y desastres de origen natural o antrópico no intencional, de acuerdo con la Ley 1523 del 2012, ha desarrollado la presente guía de Funcionamiento de la Sala de Crisis de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, donde se explica el proceso de monitoreo, declaratoria de alertas, activación de la Sala de Crisis y la toma de decisiones para la respuesta a una Emergencia y/o Desastre.

Teniendo en cuenta lo anterior, Esta guía orientará sus esfuerzos para contar con el nivel de coordinación necesario para brindarle a los afectados en una situación de emergencia y/o desastre la toma de decisiones oportuna, eficiente y eficaz para responder cuando se requiera su intervención u apoyo.

Carlos Iván Márquez Pérez
Director General
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

DEFINICIÓN

La Guía de Funcionamiento de la Sala de Crisis Nacional, se entiende como un conjunto de herramientas, organizaciones y métodos que indican la manera de enfrentar una situación de emergencia en lo general y en lo particular, en sus distintas fases.

MARCO LEGAL

Teniendo en cuenta lo planteado por el **Artículo N°1 de la Ley 1523 de 2012**, que dispone “(...) de la gestión del riesgo de desastres es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible (...)”¹

Y además según lo establecido en el **Decreto 4147 de 2011**, que en su Artículo N°3 dispone “(..)Objetivo. La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres tiene como objetivo dirigir la implementación de la gestión del riesgo de desastres, atendiendo las políticas de desarrollo sostenible, y coordinar el funcionamiento y el desarrollo continuo del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres - SNGRD (...)”²

Es así, que el Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastre, cuenta con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD como coordinadora, y dentro de sus funciones es la responsable de promover, planear y mantener la coordinación y operación conjunta, entre las diferentes instancias,

¹ Ley 1523 de 2013 “Sistema Nacional de Gestión del Riesgo”

² Decreto 4147 de 2011 Por el cual se crea la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, se establece su objeto y estructura.

niveles, jurisdicciones y funciones de las instituciones involucradas en las fases de **preparación para la respuesta y la recuperación**, tomando como referencia el **Manual de Estandarización de Ayuda Humanitaria de Colombia**³.

Por lo tanto el presente documento describe el funcionamiento y la administración de la Sala de Crisis durante la preparación y la ejecución de la respuesta en el marco de la gestión del riesgo, así mismo como el planear, hacer y ejecutar en la coordinación de Sala de Crisis Nacional, obteniendo como resultados una respuesta eficiente, eficaz y efectiva ante los eventos presentados.

ALCANCE

A partir de la publicación de este documento, se adoptan los lineamientos de administración para el funcionamiento eficiente, eficaz y efectivo de la Sala de Crisis Nacional, acogiendo la mejora continua del instrumento de planificación “Estrategia Nacional de Respuesta a emergencia como lo contempla en Artículo N° 35 de la Ley N° 1523 de 2012⁴.

1. SALA DE CRISIS NACIONAL

La Sala de Crisis Nacional en su sesión permanente es el esquema recomendado para coordinar el manejo de las emergencias (Calamidad y/o Desastres), donde la intervención del nivel nacional es imprescindible. En ella estarán integrados los delegados autorizados del SNGRD, especialmente las entidades que conforman el Comité Nacional para el Manejo de Desastres y los representantes de los diferentes sectores, con el fin de centralizar la información de la emergencia, la solicitud de recursos, planificar y ajustar la respuesta de acuerdo con las líneas de intervención y generar las decisiones que permiten el mejor desempeño para la respuesta de las instituciones nacionales, como producto final de esta operación, y dejando el borrador

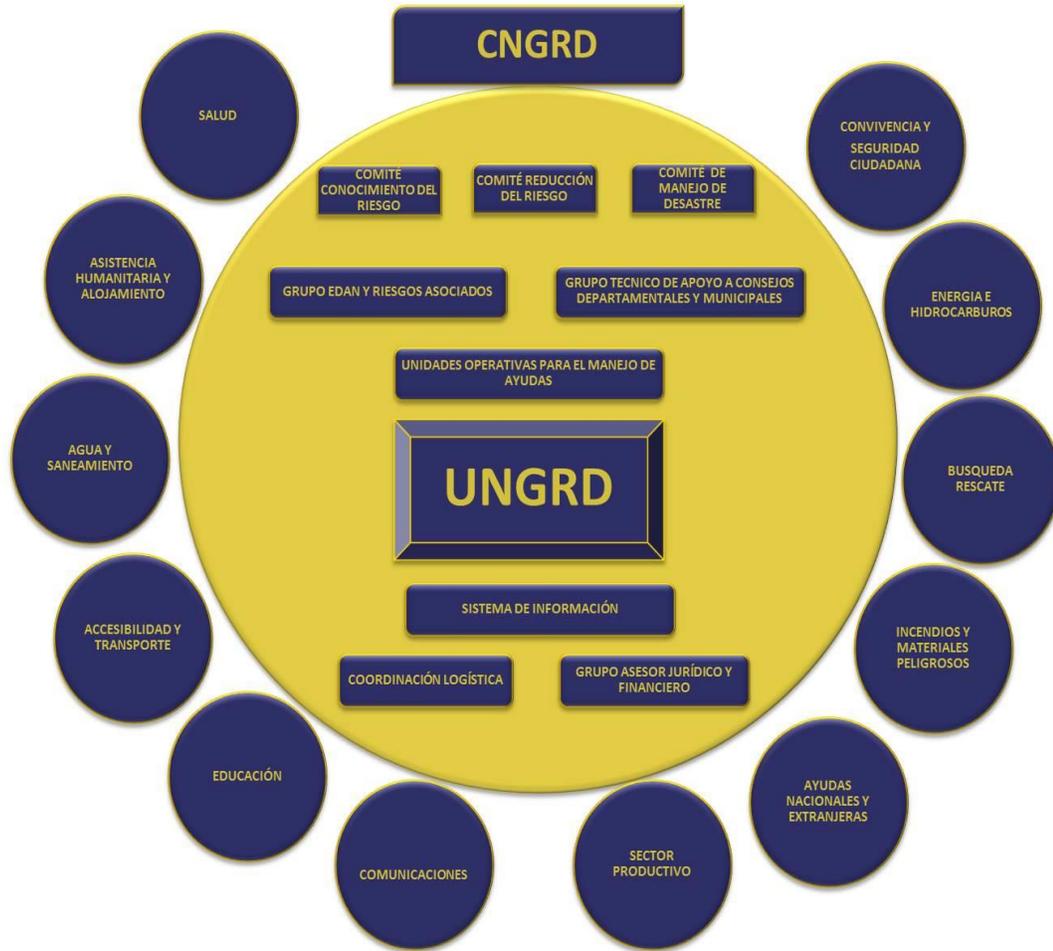
³ http://www.sigpad.gov.co/sigpad/archivos/Ayuda_Humanitaria_Colombia.pdf

⁴ Artículo N° 35 Ley 1523 de 2012

preliminar del Plan de Acción Especifico enmarcado en la Respuesta para la Recuperación, Recuperación Temprana y Respuesta para el Desarrollo.

Este mecanismo adoptado en Colombia para coordinar y articular los esfuerzos de los integrantes del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD, con el objetivo de reducir la improvisación y la incertidumbre derivada de las emergencias, se constituye en el centro de operaciones de emergencia.

Componentes del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres que integran la Sala de Crisis en caso de emergencias (Calamidad y/o Desastres)



Consejo Nacional para la Gestión del Riesgo

El Consejo Nacional para la Gestión del Riesgo⁵, en adelante el Consejo Nacional, el cual será la instancia superior encargada de orientar el sistema nacional. Este consejo se reunirá por lo menos dos veces al año en condiciones de normalidad y, tantas veces como sea necesario, durante las situaciones de desastre. El Consejo Nacional estará integrado por:

1. El Presidente de la República o su delegado, quien lo presidirá.
2. Los Ministros o sus delegados.
3. El Director General del Departamento Nacional de Planeación o su delegado.
4. El Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, que ejerce la Secretaría del Comité.

Comité Nacional para el Manejo de Desastres

El Comité Nacional para el Manejo de Desastres⁶ como una instancia interinstitucional del sistema nacional que asesora y planifica la implementación permanente del proceso de manejo de desastres con las entidades del sistema nacional.

1. El Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres o su delegado, quien presidirá.
2. El Director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado.
3. El Comandante del Ejército Nacional o su delegado.
4. El Comandante de la Armada Nacional.
5. El Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana o su delegado.
6. El Director General de la Policía Nacional o su delegado.
7. El Director General de la Defensa Civil o su delegado.
8. El Director de la Cruz Roja Nacional o su delegado.
9. Un representante de la Junta Nacional de Bomberos de Colombia.

⁵ CAPÍTULO. II, Artículo 16, LEY 1523 DE 2012

⁶ CAPÍTULO. II, Artículo 24, LEY 1523 DE 2012

Comisión Técnica Nacional para el Manejo de Desastres

La Comisión Técnica Asesora para el Manejo del Desastres es la instancia de apoyo técnico, destinada a asesorar la ejecución de la respuesta a situaciones de desastre entre otras funciones.

Son funciones del Comité Nacional para el Manejo de Desastres⁷ las siguientes:

1. Orientar la formulación de políticas que fortalezcan el proceso de manejo de desastre.
2. Asesorar la formulación de la estrategia nacional de respuesta a emergencias.
3. Asesorar la ejecución de la respuesta a situaciones de desastre con el propósito de optimizar la atención a la población, los bienes, ecosistemas e infraestructura y la restitución de los servicios esenciales.
4. Orientar la preparación para la recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción.
5. Asesorar la puesta en marcha de la rehabilitación y reconstrucción de las condiciones socioeconómicas, ambientales y físicas, bajo criterios de seguridad y desarrollo sostenible.
6. Coordinar con el comité de reducción del riesgo de manera que la reconstrucción no reproduzca las condiciones de vulnerabilidad.
7. Asesorar el diseño del proceso de manejo de desastres como componente del sistema nacional.
8. Propender por la articulación entre el proceso de manejo de desastre con el proceso de conocimiento del riesgo y el de reducción del riesgo.
9. Orientar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del Plan Nacional para la Gestión del Riesgo con énfasis en los aspectos de preparación para la respuesta y recuperación.

⁷ CAPÍTULO. II, Artículo 25, LEY 1523 DE 2012

Comité Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres

El Comité Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres⁸ como una instancia interinstitucional del sistema nacional que asesora y planifica la implementación permanente del proceso de reducción del riesgo de desastres.

Esta está integrado por:

1. El Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres o su delegado, quien lo preside.
2. El Director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado.
3. El Director Ejecutivo del Consejo Colombiano de Seguridad.
4. El Director Ejecutivo de la Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, ASOCARS.
5. El Presidente de la Federación Colombiana de Municipios o su delegado.
6. Un representante de la Federación de Aseguradores Colombianos, FASECOLDA.
7. Un representante de las universidades públicas que tengan en sus programas de especialización, maestría y doctorados en manejo, administración y gestión del riesgo, debidamente aprobado por el Ministerio de Educación Nacional.
8. Un representante de las universidades privadas que tengan en sus programas de especialización, maestría y doctorados en manejo, administración y gestión del riesgo, debidamente aprobado por el Ministerio de Educación Nacional.

⁸ CAPÍTULO. II, Artículo 22, LEY 1523 DE 2012

Comité Nacional para el Conocimiento del Riesgo

El Comité Nacional para el Conocimiento del Riesgo⁹ como una instancia interinstitucional del Sistema Nacional que asesora y planifica la implementación permanente del proceso de conocimiento del riesgo. Está integrado por:

1. El Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, o su delegado, quien lo presidirá.
2. El Director del Departamento Nacional de Planeación, DNP o su delegado.
3. El Director del Departamento Nacional de Estadística, DANE o su delegado.
4. El Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC o su delegado.
5. El Director del Instituto Colombiano de Geología y Minería, INGEOMINAS, o su delegado.
6. El Director del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM o su delegado.
7. El Director de la Dirección General Marítima, DIMAR, o su delegado.
8. El Director Ejecutivo de la Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, ASOCARS.
9. Un Gobernador delegado por la Federación Nacional de Departamentos.
10. Un Alcalde delegado por la Federación Colombiana de Municipios.

⁹ CAPÍTULO. II, Artículo 20, LEY 1523 DE 2012

1.1. Funciones de la Sala de Crisis Nacional

- 🏛️ Compartir la información entre las instituciones y los sectores de intervención nacionales a través de los delegados de enlace (SNGRD).
- 🏛️ Brindar información pronta y oportuna que oriente la toma de decisiones del Comité Nacional para el Manejo de Desastres.
- 🏛️ Coordinar las respuestas institucionales por línea de intervención basadas en la información generada y consolidada al interior de la Sala de Crisis.
- 🏛️ Articula los esquemas de atención nacionales y la operación de las unidades coordinadoras de ayudas, de almacenamiento, administración aeroportuaria y de terminales; las técnicas de apoyo directo a la región afectada, y evaluación de daños, necesidades y riesgos asociados; así como, de los grupos asesor jurídico y económico y de información pública para la organización.
- 🏛️ Apoyar en la organización de los mecanismos de respuesta regional y local para la atención de la emergencia.

1.2. Productos

- 🏛️ Elaborar la Bitácora de eventos durante una emergencia y/o Desastre.
- 🏛️ Mapeo de la situación por áreas de afectación.
- 🏛️ Elaborar y/o ajustar el Plan de Respuesta a Emergencias y el Plan de Acción Específico para la Recuperación.
- 🏛️ Consolidado de la Evaluación de Daños y Necesidades
- 🏛️ Consolidar los Planes Departamentales y Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres.
- 🏛️ Consolidar la información de las capacidades institucionales disponibles que pueden ser útiles y requeridos para la adecuada atención de la emergencia.
- 🏛️ Entregar los insumos necesarios para la elaboración de los comunicados de prensa oficiales.
- 🏛️ Elaborar los informes diarios.
 - Reporte Temporada de Lluvias **Anexo 3**
 - Reporte Emergencias Diarias **Anexo 4**
 - Reporte Incendios Forestales **Anexo 5**
 - Reporte Temporada de Huracanes **Anexo 6**
- 🏛️ Llevar los registros de emergencias totales, registro de temporadas seca y lluviosa.

1.3. Competencias Generales

-  Promover la identificación oportuna de problemas, y una adecuada priorización de acciones.
-  Analizar la situación a fin de recomendar el curso de acción interinstitucional.
-  Producir informes que describan la situación y el desarrollo de las operaciones de respuesta a partir de la información proveniente de los Consejos Departamentales y Municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres y las instituciones que componen el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

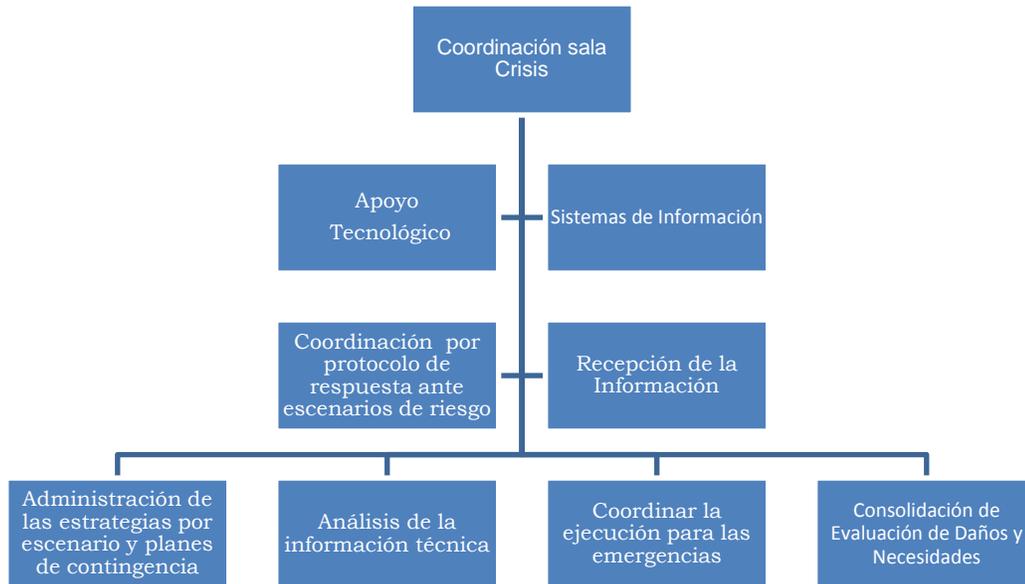
2. OPERATIVIDAD DE SALA DE CRISIS NACIONAL

La Sala de Crisis Nacional es un mecanismo necesario para la coordinación y efectiva respuesta frente a una amenaza latente, la atención de las emergencias, que requieran asistencia humanitaria de emergencia (AHE) por parte del nivel nacional, la información que se reciba, confirme y procese en la Sala de Crisis facilitarán la toma de decisiones y pronta respuesta.

2.1. Principios rectores de la Sala de Crisis para la toma de decisiones

- 2.1.1. La coordinación prima sobre la jerarquía
- 2.1.2. Siempre debe ser compartida la información en sentido bidireccional
- 2.1.3. La toma de decisiones para brindar ayuda humanitaria no debe ser aprovechada por la vulnerabilidad de las personas y ser utilizado para avanzar a credos políticos o religiosos.
- 2.1.4. Se debe operar respetando la cultura y costumbres locales
- 2.1.5. La respuesta humanitaria debe utilizar recursos y capacidades locales en lo posible
- 2.1.6. La respuesta de emergencia debe buscar en reducir vulnerabilidades en el futuro.

2.2. Organigrama de personal para la Sala de Crisis Nacional



2.3. Cargos y funciones del personal de la UNGRD de la Sala de Crisis

El objetivo de clasificar según el cargo y las funciones, es buscar que la Sala de Crisis Nacional se esquematice y estandarice las diferentes actividades que se desarrollan en esta dependencia, donde se especifique la manera en que se deben realizar cada una de las actividades, con el fin de aumentar la eficiencia, eficacia y efectividad, que igualmente sirva de instrumento espejo entidades, organismos e instituciones del SNGRD.

2.3.1. Coordinación sala de crisis

La coordinación de la Sala de Crisis es la encargada de articular y velar que los productos generados desde Sala de Crisis cumplan según con los parámetros de exigencia que se requieran frente a un evento.

Funciones específicas:

- 🏛️ Realizar el seguimiento estadístico al manejo de la información consolidada en la Sala de Crisis de la UNGRD.
- 🏛️ Ajustar la metodología de registro de información en la Sala de Crisis, de acuerdo a las necesidades.
- 🏛️ Llevar a cabo las pruebas necesarias para evaluar los ajustes realizados.
- 🏛️ Apoyar en la sistematización de los ajustes requeridos para el mejoramiento del registro de información en la Sala de Crisis de la UNGRD.
- 🏛️ Plantear modelos matemáticos y estadísticos de comportamiento de las variables analizadas
- 🏛️ Generar reportes según los requerimientos realizados por la UNGRD.
- 🏛️ Realizar los informes y estadísticas requeridas por los diferentes funcionarios y entidades para el seguimiento a la atención de emergencias.
- 🏛️ Mantener la información actualizada que permita la representación gráfica de los reportes estadísticos generados.
- 🏛️ Asegurar el funcionamiento y cumplimiento de las líneas de acción que comprende la Sala de Crisis.
- 🏛️ Todas las demás actividades que se requieran para el manejo estadístico de la información en el marco de la atención de emergencias.

2.3.2. Facilitador Grupo Recepción de la Información

Recopilar la información necesaria y legítima que conlleve a la disponibilidad de datos que permitan el análisis y la efectiva toma de decisiones a los integrantes del SNGRD. En el marco de la activación de Sala de Crisis.

Funciones específicas

-  Obtener la información de todos los CDGRD, CMGRD, entidades operativas y demás entidades que de forma directa o indirecta proporcione información necesaria que permita fortalecer los datos iniciales de afectación y atención frente a una emergencia y/o desastre en el marco de la gestión del riesgo.
-  Comparar la información inicial con la información oficial generada por los CDGRD y generar la información primaria de una emergencia y/o desastres.
-  Ingresar los datos al sistema diseñado para capturar la información con el fin de generar de forma automática diferentes bases que permiten la interpretación del evento de forma más ágil y efectiva.
-  Generar reporte de Sala de Crisis físico y digital, para ser entregados y enviados vía correo electrónico, en el marco de su socialización
-  Llevar un archivo físico con los reportes de Sala de Crisis.

2.3.3. Técnico en apoyo tecnológico

Son las herramientas que permiten sistemática de conocimientos estructurados o científicos a tareas prácticas, para lo cual es necesario contar con un técnico para operar todos aquellos instrumentos con los que cuenta la Sala de Crisis Nacional, el cual contempla el manejo efectivo del recurso tecnológico mediante actividades gerenciales y la toma de decisiones dentro de la estrategia.

Funciones específicas:

-  Brindar apoyo técnico en la manipulación de herramientas y equipos perteneciente a la sala de crisis nacional.
-  Mantener en la vanguardia en lo que se refiere a software y hardware, para brindar un servicio eficiente para la toma de decisiones.

- 🏛️ Prestar servicio de asistencia técnica en cuanto a proyección de presentaciones en los diferentes formatos, proyecciones en retroproyectores, sonido, videograbaciones y la administración para las diferentes reuniones.
- 🏛️ Promover la utilización de los diferentes medios tecnológicos de manera proactiva con el fin de realizar uso eficiente de los recursos.
- 🏛️ Contribuir facilitar y promover el proceso de enseñanza del uso de los medios tecnológicos en el marco de la preparación para la respuesta en emergencias y desastres.
- 🏛️ Brindar un servicio de óptima calidad y con la oportunidad requerida para los diferentes interventores de manejo de desastres.
- 🏛️ Capacidad de resolución de conflictos en el momento de presentarse falla en la utilización de los medios tecnológicos.
- 🏛️ Elaborar y actualizar un instructivo que permita la utilización de los medios tecnológicos de forma adecuada.
- 🏛️ Asignar, controlar y custodiar los equipos, bienes y recursos tecnológicos pertenecientes a la sala de crisis nacional.
- 🏛️ Coordinar, establecer y tramitar la realización del mantenimiento preventivo, instalación, actualización, reparación, sustitución, dotación y adquisición de equipos de computación, software, antivirus, sistemas, telefonía, audiovisuales y demás recursos tecnológicos asignados a la sala de crisis nacional.
- 🏛️ Suministrar los insumos necesarios para el funcionamiento de los equipos de computación, impresoras, fotocopadoras, baterías para micrófonos, medios logísticos (marcadores y paleógrafo) y otros recursos tecnológicos de los que dispone la Sala de Crisis Nacional.

2.3.4. Coordinador por protocolo de respuesta

El coordinador de la temporada estará encargado de consolidar la información y realizar el seguimiento a toda la situación y atención de las emergencias.

Funciones específicas:

- 🏛️ Realizar el monitoreo permanente a los eventos presentados específicos a la temporada o fenómeno natural o antropogénicos no intencional.
- 🏛️ Generar permanentemente reporte de sala de crisis a la temporada o fenómeno específico.

- 🏛️ Convocar a los integrantes del Comité Nacional para el Manejo de Desastres las veces que se requieren para coordinar la respuesta por línea de intervención ante la temporada y/o fenómeno específico.
- 🏛️ Informar permanentemente al Dirección General, a la Subdirección para el Manejo de Desastres y la oficina de Comunicación y prensa de la UNGRD el desarrollo de la temporada y/o fenómeno específico actual.

2.3.5. Administrador de las estrategias por escenario de riesgo y planes de contingencia

El administrador de las estrategias y escenarios de riesgo y planes de contingencia, debe contemplar los pilares de la organización como es el planear, organizar y dirigir, con el fin de definir metas, establecer estrategias y desarrollar planes para coordinar actividades, para determinar las acciones a realizar e informar para la toma de decisiones, contemplando el seguimiento con el fin de identificar cualquier desviación significativa.

2.3.6. Analista de la Información Técnica

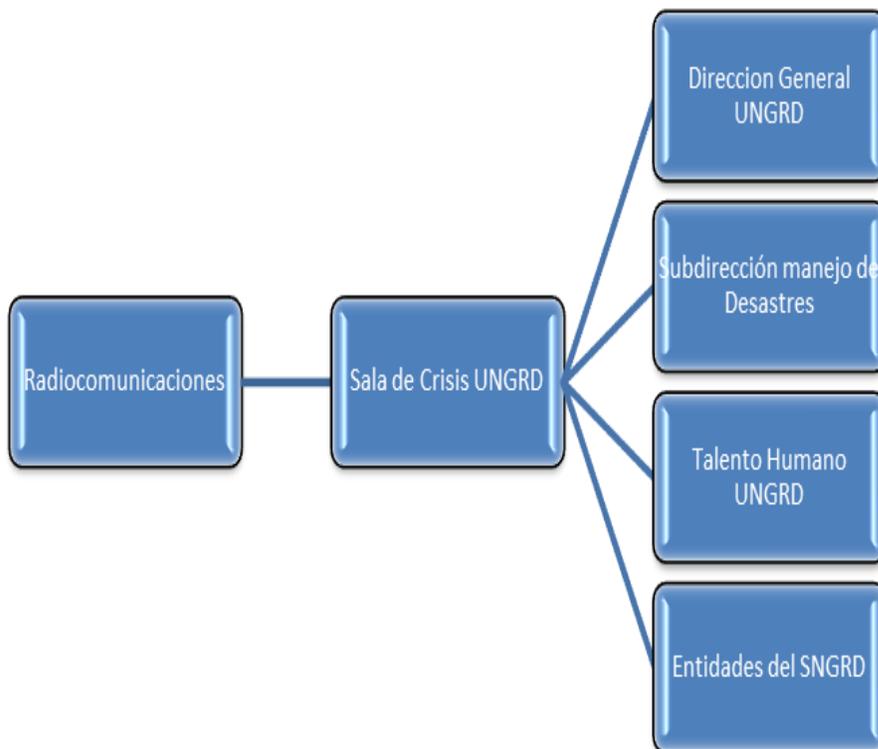
1. Su función principal es recibir la información enviada por los CDGRD / CMGRD corroborarla con las unidades operativas del SNGRD que se encuentren en el lugar de la emergencia y/o desastre.
2. Elabora los reportes e informes para ser entregados a la Sala de Crisis para la toma oportuna de decisiones para responder a la emergencia.
3. Elaborar la Bitácora y llevar actualizada la información análogamente al interior de la Sala de Crisis.

2.4. Declaratoria de los niveles de alerta

NIVEL DE ALERTA	SIGNIFICADO	DECLARADO POR	ACCIONES UNGRD
	Normalidad	Subdirección de Manejo	<ol style="list-style-type: none"> Se adelantan estrategias de respuesta y protocolos específicos Se realizan acciones de monitoreo de las amenazas y activación de Sistemas de Alerta Temprana (SAT). Preparación Alcaldías, Gobernaciones, grupos especializados, Hospitales, Establecimientos Educativos y comunidad en general
	Afectación varios Municipios por la misma amenaza	Subdirección de Manejo	<ol style="list-style-type: none"> Se realiza la revisión de las actividades existentes y estrategias municipales y departamentales de respuesta. Se activan las comunicaciones y los protocolos Se fortalecen los procesos de información a la comunidad y se promueven acciones de prevención. Se activa el Comité Nacional de Manejo de Desastres (CNMD) Se moviliza apoyo al terreno Se establece una Sala de Crisis Regional. Se elabora el Plan de Acción Específico (PAE)
	Afectación de varios Departamentos por la misma amenaza	Director UNGRD	<ol style="list-style-type: none"> Se activa el Comité Nacional de Manejo de Desastres (CNMD) Se activa la Sala de Crisis Nacional 24 horas Se establecen turnos de trabajo para los empleados de la UNGRD para apoyar la Sala de Crisis en el manejo de la información y sala de radio CITEL Se moviliza apoyo al terreno Se establece una Sala de Crisis Regional Se elabora el Plan de Acción Específico (PAE)
	Se requiere ayuda internacional	Presidente de la República	<ol style="list-style-type: none"> Reunión del Comité Nacional de Manejo de Desastres (CNMD) Declarar situación de desastre Nacional (Se ejecutan todas las acciones anteriores)

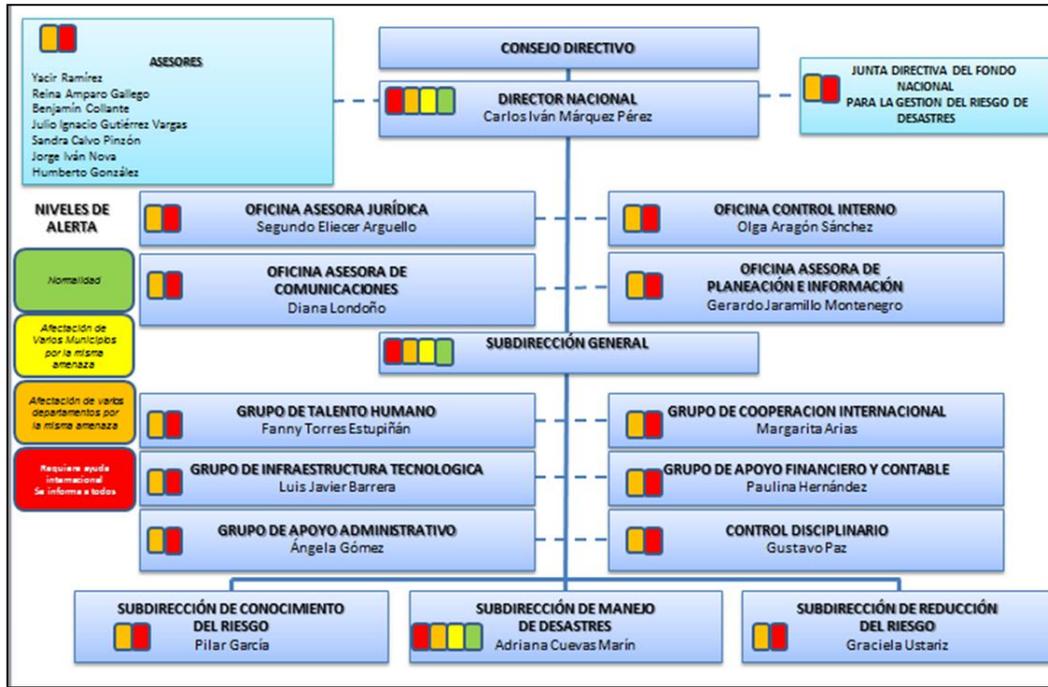
2.5. Cadena de llamado

La cadena de llamado de la UNGRD en caso de emergencia y de conformidad con los procedimientos internos y con el Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres:



2.6. Activación de la UNGRD según los niveles de alerta

En el siguiente gráfico se muestra la cadena de llamadas de la UNGRD según el nivel de alerta.



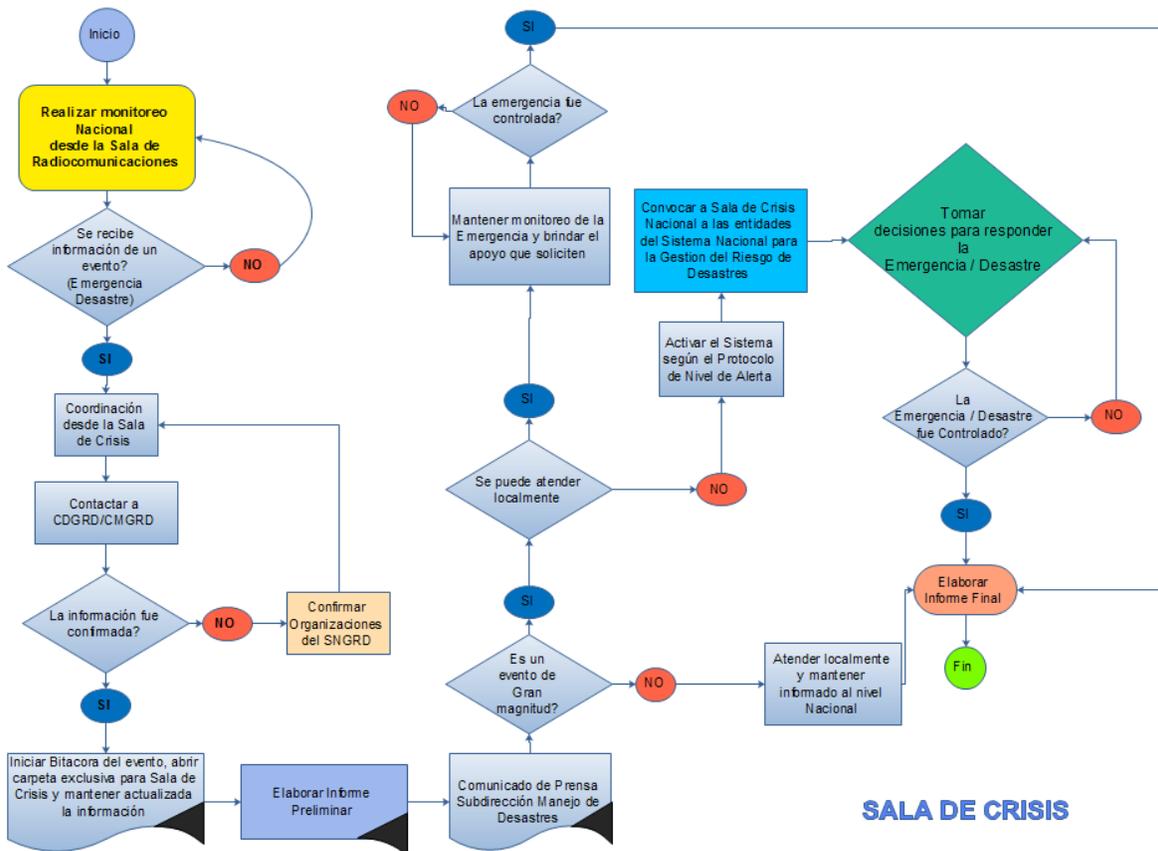
2.7. Entidades Operativas para el manejo de desastres



2.8. Flujo de funcionamiento de la Sala de Crisis

El Flujo de funcionamiento representa el proceso de activación en caso de emergencia y/o desastre que debe seguir la Sala de Crisis en cada una de sus etapas.

Contiene una breve descripción de la etapa del proceso. Los símbolos gráficos están unidos entre sí con flechas que indican la dirección del flujo del proceso



SALA DE CRISIS

3. ACTIVACIÓN SALA DE CRISIS NACIONAL

Puede ser activada durante el nivel de Alerta Amarilla para mantener monitoreado un evento particular que pueda convertirse en un desastre de gran magnitud, por orden del Director Nacional de la UNGRD o de la Subdirección Nacional para el Manejo de Desastres.

Es activada por el nivel de alerta Naranja, debido a la posible e inminente afectación o cuando se dé el impacto de un evento generador de un desastre de gran magnitud, por orden del Director Nacional de la UNGRD o de la Subdirección Nacional para el Manejo de Desastres.

El Presidente de la República de Colombia es quien declara el nivel de Alerta Roja activando la Sala de Crisis y el Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, según los niveles de alertas del descrito en el punto 2.6.

Será desactivada la Sala de Crisis Nacional, cuando el nivel de Alerta, se declare Verde por orden del Director Nacional de la UNGRD o de la Subdirección Nacional para el Manejo de Desastres o por el Presidente de la República cuando se encuentre en nivel de alerta Roja.

3.1 Sala de Crisis Regional

La Sala de Crisis Regional será activada por orden del Gobernador del Departamento afectado y estará bajo la responsabilidad del CDGRD.

Será desactivada por declaratoria de Alerta Verde por orden del Gobernador del Departamento.

4. ANEXOS

Anexo 1 Definiciones

Anexo 2 Principios Generales que rigen las acciones de socorro

Anexo 3 Reporte de Temporada de Lluvias

Anexo 4 Reporte Emergencias Diarias

Anexo 5 Reporte Incendios Forestales

Anexo 6 Reporte Temporada Huracanes

Anexo1. Definiciones

- 🏛️ **Adaptación:** Comprende el ajuste de los sistemas naturales o humanos a los estímulos climáticos actuales o esperados o a sus efectos, con el fin de moderar perjuicios o explotar oportunidades beneficiosas. En el caso de los eventos hidrometeorológicos la Adaptación al Cambio Climático corresponde a la gestión del riesgo de desastres en la medida en que está encaminada a la reducción de la vulnerabilidad o al mejoramiento de la resiliencia en respuesta a los cambios observados o esperados del clima y su variabilidad.
- 🏛️ **Alerta:** Estado que se declara con anterioridad a la manifestación de un evento peligroso, con base en el monitoreo del comportamiento del respectivo fenómeno, con el fin de que las entidades y la población involucrada activen procedimientos de acción previamente establecidos.
- 🏛️ **Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.
- 🏛️ **Análisis y evaluación del riesgo:** Implica la consideración de las causas y fuentes del riesgo, sus consecuencias y la probabilidad de que dichas consecuencias puedan ocurrir. Es el modelo mediante el cual se relaciona la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos sociales, económicos y ambientales y sus probabilidades. Se estima el valor de los daños y las pérdidas potenciales, y se compara con criterios de seguridad establecidos, con el propósito de definir tipos de intervención y alcance de la reducción del riesgo y preparación para la respuesta y recuperación.
- 🏛️ **Calamidad pública:** Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no

intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

- 🏛️ **Cambio climático:** Importante variación estadística en el estado medio del clima o en su variabilidad, que persiste durante un período prolongado (normalmente decenios o incluso más). El cambio climático se puede deber a procesos naturales internos o a cambios del forzamiento externo, o bien a cambios persistentes antropogénicos en la composición de la atmósfera o en el uso de las tierras.
- 🏛️ **Conocimiento del riesgo:** Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre.
- 🏛️ **Desastre:** Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

- 🏛️ **Emergencia:** Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general.
- 🏛️ **Exposición (elementos expuestos):** Se refiere a la presencia de personas, medios de subsistencia, servicios ambientales y recursos económicos y sociales, bienes culturales e infraestructura que por su localización pueden ser afectados por la manifestación de una amenaza.
- 🏛️ **Gestión del riesgo:** Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entendiéndose: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.
- 🏛️ **Intervención:** Corresponde al tratamiento del riesgo mediante la modificación intencional de las características de un fenómeno con el fin de reducir la amenaza que representa o de modificar las características intrínsecas de un elemento expuesto con el fin de reducir su vulnerabilidad.
- 🏛️ **Intervención correctiva:** Proceso cuyo objetivo es reducir el nivel de riesgo existente en la sociedad a través de acciones de mitigación, en el sentido de disminuir o reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad de los elementos expuestos.
- 🏛️ **Intervención prospectiva:** Proceso cuyo objetivo es garantizar que no surjan nuevas situaciones de riesgo a través de acciones de prevención, impidiendo que los elementos expuestos sean vulnerables o que lleguen a estar expuestos ante posibles eventos peligrosos. Su objetivo último es

evitar nuevo riesgo y la necesidad de intervenciones correctivas en el futuro. La intervención prospectiva se realiza primordialmente a través de la planificación ambiental sostenible, el ordenamiento territorial, la planificación sectorial, la regulación y las especificaciones técnicas, los estudios de pre-factibilidad y diseño adecuados, el control y seguimiento y en general todos aquellos mecanismos que contribuyan de manera anticipada a la localización, construcción y funcionamiento seguro de la infraestructura, los bienes y la población.

- 🏛️ **Manejo de desastres:** Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación posdesastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación.
- 🏛️ **Mitigación del riesgo:** Medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública o privada cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad existente.
- 🏛️ **Preparación:** Es el conjunto de acciones principalmente de coordinación, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento, centros de reserva y albergues y entrenamiento, con el propósito de optimizar la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta, como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros.
- 🏛️ **Prevención de riesgo:** Medidas y acciones de intervención restrictiva o prospectiva dispuestas con anticipación con el fin de evitar que se genere riesgo. Puede enfocarse a evitar o neutralizar la amenaza o la exposición y la vulnerabilidad ante la misma en forma definitiva para impedir que se

genere nuevo riesgo. Los instrumentos esenciales de la prevención son aquellos previstos en la planificación, la inversión pública y el ordenamiento ambiental territorial, que tienen como objetivo reglamentar el uso y la ocupación del suelo de forma segura y sostenible.

- 🏛️ **Protección financiera:** Mecanismos o instrumentos financieros de retención intencional o transferencia del riesgo que se establecen en forma ex ante con el fin de acceder de manera ex post a recursos económicos oportunos para la atención de emergencias y la recuperación.
- 🏛️ **Recuperación:** Son las acciones para el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y el restablecimiento e impulso del desarrollo económico y social de la comunidad. La recuperación tiene como propósito central evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes en el área o sector afectado.
- 🏛️ **Reducción del riesgo:** Es el proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entendiéndose: mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio, entendiéndose: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera.
- 🏛️ **Reglamentación prescriptiva:** Disposiciones cuyo objetivo es determinar en forma explícita exigencias mínimas de seguridad en elementos que están o van a estar expuestos en áreas propensas a eventos peligrosos con el fin de preestablecer el nivel de riesgo aceptable en dichas áreas.

- 🏛️ **Reglamentación restrictiva:** Disposiciones cuyo objetivo es evitar la configuración de nuevo riesgo mediante la prohibición taxativa de la ocupación permanente de áreas expuestas y propensas a eventos peligrosos. Es fundamental para la planificación ambiental y territorial sostenible.
- 🏛️ **Respuesta:** Ejecución de las actividades necesarias para la atención de la emergencia como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros. La efectividad de la respuesta depende de la calidad de preparación.
- 🏛️ **Riesgo de desastres:** Corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural, tecnológico, biosanitario o humano no intencional, en un período de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad.
- 🏛️ **Seguridad territorial:** La seguridad territorial se refiere a la sostenibilidad de las relaciones entre la dinámica de la naturaleza y la dinámica de las comunidades en un territorio en particular. Este concepto incluye las nociones de seguridad alimentaria, seguridad jurídica o institucional, seguridad económica, seguridad ecológica y seguridad social.
- 🏛️ **Vulnerabilidad:** Susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas

físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos.

Anexo 2. Principios Generales que rigen las acciones para el Manejo de Desastres

- i. **Principio de igualdad:** Todas las personas naturales tendrán la misma ayuda y el mismo trato al momento de atenderseles con ayuda humanitaria, en las situaciones de desastre y peligro que desarrolla esta ley.
- ii. **Principio de protección:** Los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.
- iii. **Principio de solidaridad social:** Todas las personas naturales y jurídicas, sean estas últimas de derecho público o privado, apoyarán con acciones humanitarias a las situaciones de desastre y peligro para la vida o la salud de las personas.
- iv. **Principio de auto-conservación:** Toda persona natural o jurídica, bien sea de derecho público o privado, tiene el deber de adoptar las medidas necesarias para una adecuada gestión del riesgo en su ámbito personal y funcional, con miras a salvaguardarse, que es condición necesaria para el ejercicio de la solidaridad social.
- v. **Principio participativo:** Es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad.
- vi. **Principio de diversidad cultural:** En reconocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas, los procesos de la gestión del riesgo deben ser respetuosos de las particularidades culturales de cada comunidad y aprovechar al máximo los recursos culturales de la misma.

- vii. **Principio del interés público o social:** En toda situación de riesgo o de desastre, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular. Los intereses locales, regionales, sectoriales y colectivos cederán frente al interés nacional, sin detrimento de los derechos fundamentales del individuo y, sin demérito, de la autonomía de las entidades territoriales.
- viii. **Principio de precaución:** Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.
- ix. **Principio de sostenibilidad ambiental:** El desarrollo es sostenible cuando satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de los sistemas ambientales de satisfacer las necesidades futuras e implica tener en cuenta la dimensión económica, social y ambiental del desarrollo. El riesgo de desastre se deriva de procesos de uso y ocupación insostenible del territorio, por tanto, la explotación racional de los recursos naturales y la protección del medio ambiente constituyen características irreductibles de sostenibilidad ambiental y contribuyen a la gestión del riesgo de desastres.
- x. **Principio de gradualidad:** La gestión del riesgo se despliega de manera continua, mediante procesos secuenciales en tiempos y alcances que se renuevan permanentemente. Dicha gestión continuada estará regida por los principios de gestión pública consagrados en el artículo 209 de la Constitución y debe entenderse a la luz del desarrollo político, histórico y socioeconómico de la sociedad que se beneficia.
- xi. **Principio sistémico:** La política de gestión del riesgo se hará efectiva mediante un sistema administrativo de coordinación de actividades estatales y particulares. El sistema operará en modos de integración sectorial y territorial; garantizará la continuidad de los procesos, la interacción y enlazamiento de las actividades mediante bases de acción comunes y coordinación de competencias. Como

- sistema abierto, estructurado y organizado, exhibirá las calidades de interconexión, diferenciación, recursividad, control, sinergia y reiteración.
- xii. **Principio de coordinación:** La coordinación de competencias es la actuación integrada de servicios tanto estatales como privados y comunitarios especializados y diferenciados, cuyas funciones tienen objetivos comunes para garantizar la armonía en el ejercicio de las funciones y el logro de los fines o cometidos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- xiii. **Principio de concurrencia:** La concurrencia de competencias entre entidades nacionales y territoriales de los ámbitos público, privado y comunitario que constituyen el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres, tiene lugar cuando la eficacia en los procesos, acciones y tareas se logre mediante la unión de esfuerzos y la colaboración no jerárquica entre las autoridades y entidades involucradas. La acción concurrente puede darse en beneficio de todas o de algunas de las entidades. El ejercicio concurrente de competencias exige el respeto de las atribuciones propias de las autoridades involucradas, el acuerdo expreso sobre las metas comunes y sobre los procesos y procedimientos para alcanzarlas.
- xiv. **Principio de subsidiariedad:** Se refiere al reconocimiento de la autonomía de las entidades territoriales para ejercer sus competencias. La subsidiariedad puede ser de dos tipos: la subsidiariedad negativa, cuando la autoridad territorial de rango superior se abstiene de intervenir el riesgo y su materialización en el ámbito de las autoridades de rango inferior, si estas tienen los medios para hacerlo. La subsidiariedad positiva, impone a las autoridades de rango superior, el deber de acudir en ayuda de las autoridades de rango inferior, cuando estas últimas, no tengan los medios para enfrentar el riesgo y su materialización en desastre o cuando esté en riesgo un valor, un interés o un bien jurídico protegido relevante para la autoridad superior que acude en ayuda de la entidad afectada.
- xv. **Principio de oportuna información:** Para todos los efectos de esta ley, es obligación de las autoridades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de desastres, mantener debidamente informadas a todas las personas naturales y

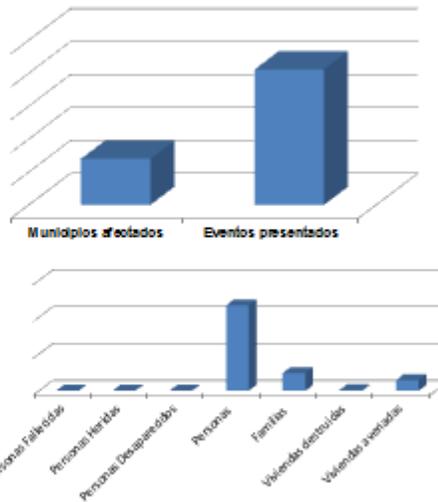
jurídicas sobre: Posibilidades de riesgo, gestión de desastres, acciones de rehabilitación y construcción así como también sobre las donaciones recibidas, las donaciones administradas y las donaciones entregadas.

Anexo 3. Reporte Temporada de Lluvias

REPORTE EMERGENCIAS TOTALES 2013 DEL XX DE XXXXX AL XX DE XXXXXXX.

1. Resumen Emergencias Totales.

RESUMEN DE AFECTACION	
Municipios afectados	
Eventos presentados	
Personas Fallecidas	
Personas Heridas	
Personas Desaparecidas	
Personas	
Familias	
Viviendas destruidas	
Viviendas averiadas	



Fuente: Sala de Crisis.

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
 Carrera 32 N° 12-81 Piso 4° - Edificio Laboratorio Bogotá D.C
 Conmutador (57-1) 3751078 Fax. 3751077
www.gestiondelriesgo.gov.co

Colombia menos vulnerable, comunidades más resilientes.



Presidencia de la República

PROSPERIDAD
 PARA TODOS



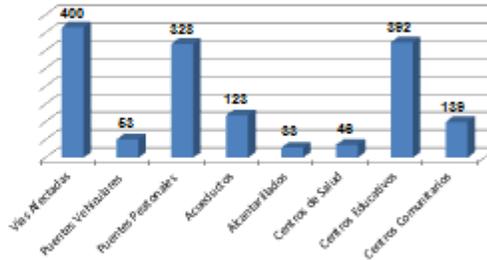
Presidencia de la República

PROSPERIDAD
 PARA TODOS

REPORTE EMERGENCIAS TOTALES 2013
 DEL XX DE XXXXX AL XX DE XXXXXXX.

1. Resumen Emergencias Totales.

RESUMEN DE AFECTACION	
Vías Afectadas	
Puentes Vehiculares	
Puentes Peatonales	
Acueductos	
Alcantarillados	
Centros de Salud	
Centros Educativos	
Centros Comunitarios	
Total apoyo a las emergencias	
Actualizado a XXXXX, XX de 2013	



Fuente: Sala de Crisis.

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
 Carrera 32 N° 12-81 Piso 4° - Edificio Laboratorio Bogotá D.C
 Conmutador (57-1) 3751078 Fax. 3751077
www.gestiondelriesgo.gov.co



Presidencia de la República

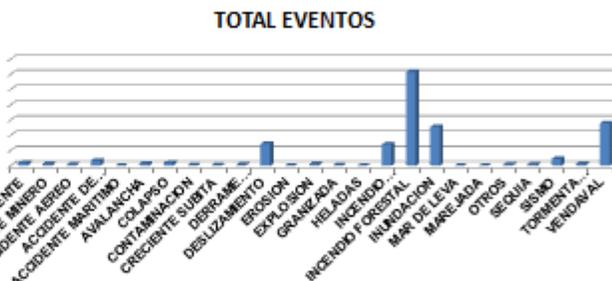
PROSPERIDAD PARA TODOS

Colombia menos vulnerable, comunidades más resilientes.

REPORTE EMERGENCIAS TOTALES 2013
 DEL XX DE XXXXX AL XX DE XXXXXXX.

2. Resumen Afectación por eventos.

EVENTO	TOTAL
ACCIDENTE	
ACCIDENTE MINERO	
ACCIDENTE AEREO	
ACCIDENTE DE TRÁNSITO	
ACCIDENTE MARÍTIMO	
AVANLANCHA	
COLAPSO	
CONTAMINACION	
CRESCIENTE SUBITA	
DERRAMIE HIDROCARBUROS	
DESPLAZAMIENTO	
EROSION	
EXPLOSION	
GRANIZADA	
HELADAS	
INCENDIO ESTRUCTURAL	
INCENDIO FORESTAL	
INUNDACION	
MAR DE LEVA	
MAREJADA	
OTROS	
SEQUIA	
SISMO	
TORRENTA ELÉCTRICA	
VENDAVAL	
TOTAL GENERAL	



Fuente: Sala de Crisis.

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
 Carrera 32 N° 12-81 Piso 4° - Edificio Laboratorio Bogotá D.C
 Conmutador (57-1) 3751078 Fax. 3751077
www.gestiondelriesgo.gov.co



Presidencia de la República

PROSPERIDAD PARA TODOS

Colombia menos vulnerable, comunidades más resilientes.



Presidencia de la República

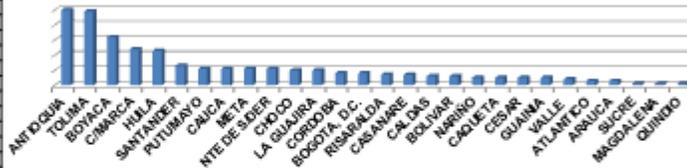
PROSPERIDAD PARA TODOS

REPORTE EMERGENCIAS TOTALES 2013
DEL XX DE XXXXX AL XX DE XXXXXXX.

3. Resumen Afectación por personas fallecidas.

DEPARTAMENTO	PERSONAS FALLECIDAS
ANTIOQUIA	
TOLIMA	
BOYACA	
CIMARRA	
HUILA	
SANTANDER	
PUTUMAYO	
CAUCA	
NECA	
NTE DE SOR	
CHOCO	
LA GUAJIRA	
CORDOBA	
BOGOTA D.C.	
RISARALDA	
CASANARE	
CALDAS	
BOLIVAR	
NARIÑO	
CAQUETA	
CEGAR	
GUAVIA	
VALLE	
ATLANTICO	
ARAUCA	
SUCRE	
MAGDALENA	
QUINDIO	
TOTAL GENERAL	

PERSONAS FALLECIDAS



Fuente: Sala de Crisis

Fuente: Sala de Crisis

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Carrera 32 N° 12-81 Piso 4° - Edificio Laboratorio Bogotá D.C
Conmutador (57-1) 3751078 Fax. 3751077
www.gestiondelriesgo.gov.co



Presidencia de la República

PROSPERIDAD PARA TODOS

Colombia menos vulnerable, comunidades más resilientes.

REPORTE EMERGENCIAS TOTALES 2013
DEL XX DE XXXXX AL XX DE XXXXXXX.

4. Resumen de afectación por Departamento en mayor cantidad de personas.

DEPARTAMENTO	PERSONAS FALLECIDAS	PERSONAS HIRIDAS	PERSONAS DESAP.	PERSONAS AFECTADAS	FAMILIAS AFECTADAS	VICTIMAS	WAVICR.
CHOCO							
PUTUMAYO							
CAUCA							
NARIÑO							
ATLANTICO							
CORDOBA							
VALLE							
HUILA							
SUCRE							
ANTIOQUIA							
RISARALDA							
TOLIMA							
NECA							
LA GUAJIRA							
CAQUETA							
CALDAS							
SANTANDER							
CIMARRA							
BOLIVAR							
MAGDALENA							
ARAUCA							
BOYACA							
CASANARE							
GUAVIA							
CEGAR							
QUINDIO							
SANTANDER							
BOGOTA D.C.							
NTE DE SOR							
NARIÑO							
GUAVIA							
TOTAL GENERAL							

Fuente: Sala de Crisis

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Carrera 32 N° 12-81 Piso 4° - Edificio Laboratorio Bogotá D.C
Conmutador (57-1) 3751078 Fax. 3751077
www.gestiondelriesgo.gov.co



Presidencia de la República

PROSPERIDAD PARA TODOS

Colombia menos vulnerable, comunidades más resilientes.



Presidencia de la República

PROSPERIDAD PARA TODOS

REPORTE EMERGENCIAS TOTALES 2013
DEL XX DE XXXXX AL XX DE XXXXXXX.
5. Resumen Afectación en Bienes y Servicios por mayor cantidad de vías.

DEPARTAMENTO	MAG	PTC/MOIC	PTC/PCAT	ACUED.	ALCANT.	C. SALUD	C. EDUCAT.	C. COMUNIT.	INDICARAS
TOLIMA									
CAMARCA									
NARIÑO									
SANTANDER									
WALLA									
TIULA									
ANTIOQUIA									
ESMERALDA									
CAJALIA									
ARAUCA									
CAUCA									
BOYACA									
CITIOCO									
NTE DE SOR									
QUINDIO									
LA GUAJIRA									
PUTUMAYO									
BOGOTÁ, D.C.									
CAQUETA									
CASANARE									
CEGAR									
ATLANTICO									
CORDOBA									
MAGDALENA									
SOLMAR									
GUABIA									
GUAVARE									
NETA									
SUCRE									
VALDES									
METIADA									
TOTAL GENERAL									

Fuente: Sala de Crisis.

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
 Carrera 32 N° 12-81 Piso 4° - Edificio Laboratorio Bogotá D.C
 Conmutador (57-1) 3751078 Fax. 3751077
www.gestiondelriesgo.gov.co



Presidencia de la República

PROSPERIDAD PARA TODOS

Colombia menos vulnerable, comunidades más resilientes.

REPORTE EMERGENCIAS TOTALES 2013
DEL XX DE XXXXX AL XX DE XXXXXXX.
6. Resumen Apoyo Fondo Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

DEPARTAMENTO	SUGERIDO DE ARRIBADO	MOVILIZ.	APALINDIT.	MATERIALES CONSTRUCCION	SACOS	OTROS	TRANSFERENCIAS ECONOMICAS	RECURSOS EJECUTADOS
ANTIOQUIA								
ARAUCA								
ATLANTICO								
BOGOTÁ, D.C.								
BOLMAR								
BOYACA								
CAJALIA								
CAQUETA								
CASANARE								
CAUCA								
CEGAR								
CITIOCO								
CORDOBA								
CAMARCA								
GUABIA								
GUAVARE								
TIULA								
LA GUAJIRA								
MAGDALENA								
NETA								
NACION								
NARIÑO								
NTE DE SOR								
PUTUMAYO								
QUINDIO								
ESMERALDA								
SANTANDER								
SUCRE								
TOLIMA								
WALLA								
VALDES								
METIADA								
TOTAL GENERAL								

Fuente: Sala de Crisis.

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
 Carrera 32 N° 12-81 Piso 4° - Edificio Laboratorio Bogotá D.C
 Conmutador (57-1) 3751078 Fax. 3751077
www.gestiondelriesgo.gov.co



Presidencia de la República

PROSPERIDAD PARA TODOS

Colombia menos vulnerable, comunidades más resilientes.



Presidencia de la República

PROSPERIDAD PARA TODOS

Anexo 4. Reporte Emergencias Diarias

INFORME EMERGENCIA 8 XX/XX/XXXX					
CON CORTE 00:00					
FECHA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	EVENTO	DESCRIPCIÓN	FUENTE



Presidencia de la República

PROSPERIDAD
PARA TODOS



Presidencia de la República

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Anexo 5. Reporte incendios Forestales

ATENCIÓN PARA INCENDIOS FORESTALES		
Apoyos	Cantidad	Descripción
Talento Humano		
Kil de herramientas Manuales		
Ayuda Humanitaria de Emergencia		
Equipos		
Vehículos		
Máquinas de bomberos		
Apoyo Aéreo *Referido por operación		
Descargas		
Horas de Vuelo		

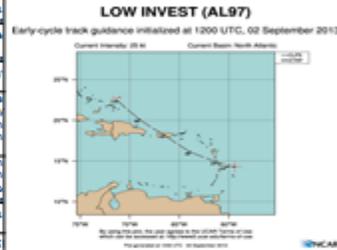
Descripción	Total
Incendios Activos	
Incendios Controlados	
Total de Eventos Registrados	
Municipios Afectados	
Total Hectáreas	

Anexo 6. Reporte Temporada de Huracanes



TEMPORADA DE HURACANES 2013
1 de junio al 2 de septiembre
Resumen Ejecutivo con afectaciones a los países ubicados
en la línea de trayectoria de las Tormentas

DIVISIÓN	No	FECHA	NOMBRE	OBSERVACIONES SOBRE EL DIVISIÓN PRECANTADO
TORRENTES TROPICALES	1	Viernes 7 de junio	INDRES	EVENTO OCURRIDO ENTRE LOS DÍAS 25 AL 9 DE JUNIO Se formó a partir de un sistema de baja presión atmosférica formado en el golfo de México. Se dirige a la costa sureste de los Estados Unidos. En su paso por Cuba elevó el nivel de las olas y dañó cultivos. Por lo menos 30 poblados quedaron incomunicados por las inundaciones y más de 2400 personas se refugiaron de las crecidas en casas de familiares o en albergues. En Estados Unidos provocó lluvias inmensas, relámpagos, fuertes vientos y varios tornados entre el centro y sur de Florida, solo se produjeron inundaciones leves y algunos daños menores en viviendas, aún que se haya registrado ninguna víctima.
	2	Jueves 20 de junio	CURRY	EVENTO OCURRIDO ENTRE LOS DÍAS 17 AL 21 DE JUNIO Se formó sobre la base de una onda tropical que se movió hacia las costas venezolanas y colombianas, dirigiéndose al golfo de México, en el estado de Veracruz se reportan 2 personas fallecidas, afectación de viviendas de 21 municipios se presentaron en las ciudades y el desbordamiento de ríos por aumento del caudal.
	3	Lunes 8 de julio	CHUNTAL	EVENTO OCURRIDO ENTRE LOS DÍAS 18 AL 10 DE JULIO Se basó en un ciclón tropical, hay efectos indirectos en el territorio colombiano: presencia de lluvias en el sector central y occidental de la región Caribe. En las islas de San Vicente provocó fuertes lluvias y rachas de viento. En Santa Lucía se registraron ráfagas de viento, sobre la República Dominicana y Haití se presentaron fuertes inundaciones.
	4	Viernes 26 de julio	DORIAN	EVENTO OCURRIDO ENTRE LOS DÍAS 24 DE JULIO AL 3 DE AGOSTO Ección tropical no entró al mar Caribe y pasó por encima de Puerto Rico. No se reportó afectación en ningún país de la zona.
	5	Viernes 16 de agosto	IRIN	EVENTO OCURRIDO ENTRE LOS DÍAS 5 Y 12 DE AGOSTO AL 18 DE AGOSTO Logró consolidarse como ciclón tropical, frente a las costas de Jicaral sin embargo el sistema se debilitó considerándose como una simple depresión tropical.
	6	Lunes 26 de agosto	FERNAND	EVENTO OCURRIDO DESDE EL DÍA 22 DE AGOSTO AL 28 DE AGOSTO Se formó anegado del sureste del Golfo de México. Hasta el momento se provocó la muerte de 12 personas, el desbordamiento de ríos en el centro de Veracruz también daños en 22 municipios y 427 viviendas, 416 albergados, seis caminos con deslaves, 21 comunidades incomunicadas. En Puebla las lluvias ocasionaron tres derrumbes en la Sierra Norte, por lo que una carretera quedó bloqueada y una familia con un exilio obligado.



Credito: NIOUR/UCR
Trajectory pronosticada de la onda tropical que se halla bajo investigación.
Diseño es el resultado de la corrida de dos modelos hecha a las 7 a.m. de la mañana de hoy.



Presidencia de la República

PROSPERIDAD PARA TODOS



Presidencia de la República

PROSPERIDAD PARA TODOS